



ANEXO N° 02 TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE COMPONENTES DEL NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

I. AREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2. Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos, ámbito del Proyecto Avanzar Rural en la provincia de Huarochiri (14 distritos). Departamento de Lima

II. FINALIDAD PÚBLICA

La prestación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en el Componente 2. Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos y 3. Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, mediante la asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los Planes de negocios-PN de las Organizaciones de Pequeños Productores-OPP, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2025 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL” en el ámbito del proyecto en la provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

III. OBJETIVO

Objetivo General

Contratar los servicios de una (01) persona natural profesional para conformar el equipo técnico de la Oficina zonal Agrorural Huarochiri.

Objetivo específico

Contratación de un (01) profesional Asistente técnico, para dar asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los PN de las OPP cofinanciadas con el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. Liderar la ejecución de las Actividades del componente 1, 2 y 3 del Proyecto en el ámbito de Oficina Zonal AGRO RURAL HUAROCHIRI.
2. Ejercer acciones de Coordinación territorial del ámbito de la OZ Huarochiri.
3. Identificar y promover la implementación de las alianzas para el desarrollo de los negocios rurales con empresas y proveedores de servicios financieros y no financieros con la finalidad de brindarles asistencia técnica para la profesionalización y adecuación de los sistemas de crédito de las empresas proveedoras de insumos para que puedan crecer y gestionar mejor su cartera de préstamos a pequeños productores rurales.
4. Dar seguimiento a la implementación de los PN para asegurar la sostenibilidad del negocio.
5. Dar seguimiento a la implementación de los PPRN y PGRNA para asegurar su apoyo al desarrollo de los negocios rurales.
6. Coordinar acciones de asistencia técnica y capacitación a las organizaciones beneficiarias.
7. Gestionar los servicios ofrecidos directamente por el Proyecto y por medio de terceros.
8. Coordinar y ejecutar acciones conjuntas con AGRORURAL
9. Realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los PN, PFO según los



Firmado digitalmente por VARGAS NUNEZ Elvira FAU 20477936882
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:08:02 -05:00



- enfoques del proyecto (SEP, GPR)
10. Coordinar con la UCP y solicitar los desembolsos correspondientes (Segundo desembolso de cada PN). Son **09**, según el plan de acción presentado por la OZ.
 11. Coordinar con la UCP y presentar los informes de liquidación del cofinanciamiento realizado por el proyecto Avanzar Rural. Son **44**, según el plan de acción presentado por la OZ.
 12. Conducir los procesos de preliquidación y liquidación de los PN
 13. Atender y coordinar las acciones para el control de la OCI de AGRORURAL y de Contraloría General de la República, como de las Sociedades Auditoras.
 14. Coordinar con las autoridades locales para el logro de acciones para asegurar la sostenibilidad de los PN y la presentación de resultados del proyecto Avanzar Rural dirigidos al Cierre del Proyecto.
 15. Elaborar informes de ejecución según requerimiento de la UCP.
 16. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto

V. PERFIL DEL PROVEEDOR

Experiencia General

- Profesional titulado y colegiado en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica y Ciencias Agrarias.
- Experiencia profesional mínima de diez (10) años ejerciendo su profesión en el sector privado o en el sector público.

Experiencia Específica

- Experiencia no menor de cinco (05) años en gestión o desarrollo de negocios agrarios o similares.
- Experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales, liderando equipos como jefe o coordinador.
- Conocimiento en formulación y/o evaluación de Planes de negocio y/o proyectos de inversión pública.
- Conocimiento en computación e informática.



Firmado digitalmente por VARGAS NUNEZ Elvira FAU 20477936882
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:08:11 -05:00

VI. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar del servicio:

El servicio se realizará presencialmente en la Oficina zonal AGRORURAL Huarochiri. Región Lima.

Plazo del servicio:

El servicio será ejecutado en un plazo de hasta noventa (90) días calendarios, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. ENTREGABLES

- I.1 **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de servicio, presentara Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto, descritas en el ítem 4 del presente TDR.
- I.2 **Segundo entregable:** hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de servicio, presentara Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto, descritas en el ítem 4 del presente TDR.



VIII. CONFORMIDAD, COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO

El proveedor deberá reportar y coordinar sus actividades con la Especialista de Negocios Rurales de la Unidad de coordinación del proyecto Avanzar Rural, quien dará la conformidad del servicio.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo por la prestación del servicio que pagara Avanzar Rural por concepto de honorarios profesionales al proveedor será de Veinte y un mil cuatrocientos veinte y 00/100 mil soles (21,420.00) incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 7,140.00** (Siete mil ciento cuarenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 7.1.
- **Segundo pago: S/ 14,280.00** (Catorce mil doscientos ochenta mil y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 7.2.

X. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo legal en relación a la orden de servicio, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad



Firmado digitalmente por VARGAS NUNEZ Elvira FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:08:19 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2 y subcomponente 2.1.8 Asistencia técnica del componente 2, Actividad 2.1.8.1 Asistentes técnicos.

XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

XV. RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

El Proyecto Avanzar Rural podrá resolver la Orden de servicio cuando el proveedor habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la Orden de servicio, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que corresponden.



Firmado digitalmente por VARGAS
NUÑEZ Elvira FAU 20477936882
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 11:08:35 -05:00

